

Descripción del documento ANEXO I. SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS. CURSO 2019/2020

DATOS DE LA ENTIDAD	CIF	Nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Móvil	Dirección de correo electrónico			

DATOS DEL REPRESENTANTE	DNI / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Móvil	Dirección de correo electrónico			

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que la entidad a la que represento:

- Está constituida legalmente como entidad con personalidad jurídica propia en el momento de la solicitud como entidad sin ánimo de lucro.
- Está inscrita en el RMAEC en el momento de la solicitud con el número: _____
- Está al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria; con la Seguridad Social; y con el Ayuntamiento de Segovia. Declaración que se realiza para que surta efectos ante el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No tiene pendiente reintegrar o justificar, fuera de los plazos establecidos, subvenciones concedidas por el Ayuntamiento o sus OO.AA.
- Cuenta con una póliza de seguro que cubre posibles daños a las personas participantes en la actividad que se pretende desarrollar en el colegio público, así como de los bienes que allí se encuentran.
- Que la entidad responderá de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones o espacios cedidos, así como de la responsabilidad civil derivada del uso de los mismos y de las actividades realizadas por su propio personal.
- Cumple La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado, en la que se establece la obligación de que todos los profesionales y voluntarios que trabajen en contacto habitual con menores, cuenten con un certificado negativo del registro Central de Delincuentes Sexuales (solo si en la programación hay actividades en las que participen menores) .
- que la actividad a realizar carece de fin de lucro.

El ARRIBA SOLICITANTE se compromete a proporcionar la documentación precisa en orden a la acreditación de los requisitos exigidos y la veracidad de la información proporcionada. Al mismo tiempo se compromete a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la cesión del uso y cualquier causa de incompatibilidad.

Junto a la presente solicitud, la entidad a la que represento, presenta la siguiente documentación:

- Proyecto de actividades a desarrollar, con indicación de los siguientes puntos:
 - Centro educativo solicitado.
 - Calendario, días concretos de cesión, horarios de las actividades.
 - Espacios necesarios para la realización de la actividad prevista y necesidades.
 - Datos del personal responsable en la actividad.
 - Descripción de la actividad a desarrollar en los espacios solicitados.
- Autorización de la Dirección del centro educativo.
- Póliza de seguro de la entidad promotora que cubra posibles daños a las personas participantes en la actividad que se pretende desarrollar en el colegio público, así como de los bienes que allí se encuentran.
- Para las actividades dirigidas a menores de edad, el personal de la entidad en contacto con los participantes deberá presentar copia del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Permisos o autorizaciones administrativas o de cualquier otra índole que sea preceptiva en cada tipo de actividad que desarrollen en la instalación cedida.

El ARRIBA SOLICITANTE se compromete a proporcionar la documentación precisa en orden a la acreditación de los requisitos exigidos y la veracidad de la información proporcionada. Al mismo tiempo se compromete a comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la cesión del uso y cualquier causa de incompatibilidad.

SOLICITA:

A la vista de lo dispuesto en las bases reguladoras y reunidos los requisitos exigidos, comunico el programa de actividades previstas durante el curso 2019/2020 del CEIP _____, y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los datos aportados se ajustan a la realidad.



La entidad a la que represento, **CONOCE Y ACEPTA las bases reguladoras para la cesión, así como las obligaciones a cumplir:**

- 1.El cesionario queda obligado a mantener en perfecta conservación el inmueble y las instalaciones cedidas, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados. Asimismo, desarrollará sus actividades, en los espacios e instalaciones objeto de la cesión, bajo su exclusiva responsabilidad; quedando el Ayuntamiento de Segovia exonerado de cualquier responsabilidad u obligación respecto de las mismas y siendo obligación del cesionario la formalización de la oportuna póliza de seguro que cubra los mismos por el tiempo que dure la cesión.
- 2.La entidad cesionaria responderá de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones o espacios cedidos, así como de la responsabilidad civil derivada del uso de los mismos y de las actividades realizadas por su propio personal.
- 3.Todas las actividades que se organicen en los espacios cedidos lo serán cumpliendo la normativa establecida para ello (medidas de seguridad, respeto a los principios constitucionales, contratación de servicios y actividades cumpliendo la normativa, etc.) y en caso de no ser así lo sería bajo su estricta responsabilidad según marca la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- 4.En caso de realizar actividades dirigidas a menores de edad, el personal de la entidad en contacto con los participantes deberá contar con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- 5.El personal de la entidad cesionaria que realice su labor en los espacios e instalaciones cedidas deberá estar asegurado de accidentes y salud por parte de la entidad cesionaria, quedando el Ayuntamiento de Segovia libre de cualquier responsabilidad por accidente o enfermedad que pudieran sufrir en el recinto municipal. Los responsables de dirigir las actividades a llevar a cabo en los colegios deberán acreditar la titulación oficial o requisitos necesarios correspondientes para el desarrollo de las mismas.
- 6.La entidad cesionaria tendrá la obligación de la obtención, a su cargo, de los permisos o autorizaciones administrativas o de cualquier otra índole que sea preceptiva en cada tipo de actividad que desarrollen en la instalación cedida.
- 7.El cesionario tendrá la obligación de velar porque, en el interior de la sala cedida del inmueble, no se realicen actividades que contravengan los principios de igualdad de las personas; quedando prohibida la realización de cualquier acto que atente contra la dignidad de las personas o las discrimine por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra causa o circunstancia personal o social.
- 8.En todo caso, las actividades deberán preservar el carácter educativo del centro.
- 9.La entidad cesionaria deberá comunicar a la Concejalía de Educación cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir.
- 10.Las actividades comenzarán cuando la entidad solicitante reciba la autorización por parte del Ayuntamiento de Segovia, y finalizarán en la fecha que el propio Ayuntamiento establezca conforme la solicitud presentada y la documentación complementaria.
11. El Ayuntamiento de Segovia se hará cargo de los gastos normales de mantenimiento de la instalación, como pueden ser los gastos de agua, limpieza, luz o calefacción. Pudiendo revocar la cesión de uso si observará algún tipo de anomalía durante el tiempo de cesión.
- 12.El Ayuntamiento de Segovia podrá ejercer en cualquier momento la potestad de inspección del local cedido, si de su ejercicio derivara la comprobación de incumplimientos graves por parte de la entidad, y podrá exigir su cumplimiento o recuperar la cesión de uso. De igual manera el Ayuntamiento de Segovia podrá anular la autorización en el momento que se tenga conocimiento de que la actividad desarrollada no sea la solicitada.
- 13.La autorización estará condicionada al buen uso y funcionamiento de las dependencias del centro y se podrá anular en el momento que se tenga conocimiento de que la actividad desarrollada no sea la solicitada.
14. La entidad solicitante deberá ser una entidad sin ánimo de lucro cuya actividad a realizar carezca de un fin lucrativo en la que exista una prestación de servicios a cambio de una prestación económica.

Consentimiento	Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal para el cumplimiento de la finalidad que corresponde a esta tramitación administrativa
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Segovia
Finalidad del Tratamiento	<i>Gestión de entidades solicitantes de la cesión de uso temporal de los colegios públicos fuera del horario escolar durante el curso 2019/2020 a través del área de Educación del Ayuntamiento.</i>
Legitimación del tratamiento	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
Destinatarios	<i>No están previstas.</i>
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: https://sedesegovia.es .

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	